

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: 1001 40 03 057 **2022**-01259 00

En atención a la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por la apoderada especial de la entidad bancaria ejecutante (conforme la Escritura Publica N: 1803 del 1 de marzo de 2022 de la Notaría 38 de esta ciudad) coadyuvada por el apoderado judicial de la misma parte, lo propio es dar aplicación a lo previsto en el artículo 461 del C. G. del P. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero: Decretar la terminación del proceso ejecutivo, incoado por BANCO DE BOGOTA contra RAFAEL ANTONIO SILVA SALTARIN, por pago de total de las obligaciones contenidas en pagaré No. 557568735.

Segundo: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, previa la verificación de la no existencia de embargo de remanentes. Por secretaria líbrese los oficios correspondientes.

Tercero: Ordenar a la parte ejecutante con la anotación respectiva de la cancelación verificada, la entrega del título ejecutivo (pagaré No. 557568735).

Cuarto: Ordenar el archivo del expediente una vez cumplido lo anterior, previas las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed3fd46e9675a79563dbca119995f9a60864363f7ab93f13ccfe12a7b8c54d69**

Documento generado en 28/09/2023 11:35:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>